



**D. FRANCISCO LUIS MARTÍN OLIVA, EL SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 15 de junio de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**2) MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.-**

En este punto se encuentran presentes D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal, y D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, Asesora Jurídica.

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Asesora Jurídica, D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

**PARTE DISPOSITIVA:**

**"VISTO** que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2021 se inicio el procedimiento de contratación abierto, mediante lotes, para la adjudicación del contrato de suministro de 4 vehículos para el área de mantenimiento del Ayuntamiento, con un valor estimado de 63.800 € (excluido IVA), siendo el precio de licitación de 77.198,00 € IVA incluido, declarándose la tramitación urgente, y aprobándose el gasto así como el expediente de contratación junto con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, aperturándose la licitación pública mediante la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento.

**DADO** que en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se ha advertido un error aritmético en el dato numérico que aparece en la "Carga útil incluyendo el conductor" en donde se indica 750, debiendo aparecer 500, suponiendo este cambio una modificación del pliego técnico que ha de ser objeto de aprobación por el órgano de contratación.

**VISTO** el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 14/06/2021.

**DADO** el error aritmético que se ha producido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se ha de prorrogar el plazo de presentación de ofertas, que finaliza el día 16 de junio de 2021, prorrogándose hasta el día 22 de junio de 2021 a las 14. 00 horas.

De acuerdo con la ley 8/2017, de 9 de noviembre, cuya competencia esta delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, previa deliberación y mediante votación ordinaria y por la totalidad de los/as Concejales asistentes a la sesión (5), el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del suministro mediante renting de 4 vehículos para el área de mantenimiento por haberse producido un error aritmético, de tal forma que donde dice:

**" Otras características (MÍNIMO EXIGIBLE):**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005373F0015A8D2R1M2E3 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20210341823
	FRANCISCO LUIS MARTIN-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 15/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2021 12:57:48	Fecha: 15/06/2021 Hora: 12:57

CSV: 07E50005373F0015A8D2R1M2E3



.../...  
Carga útil incluyendo el conductor: 750  
.../....

Debe decir :

" **Otras características (MÍNIMO EXIGIBLE):**

.../...  
Carga útil incluyendo el conductor: 500  
.../....

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en el sentido expuesto en el punto anterior del presente acuerdo.

**TERCERO:** Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de junio de 2021 a las 14:00 horas.

**CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FRANCISCO LUIS MARTÍN  
OLIVA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005373F0015A8D2R1M2E3 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO LUIS MARTIN-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2021  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE, PRESIDENTE - 15/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2021 12:57:48

DOCUMENTO: 20210341823  
Fecha: 15/06/2021  
Hora: 12:57

CSV: 07E50005373F0015A8D2R1M2E3

